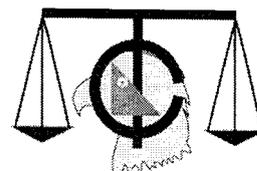




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

092-

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 09 MAR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 43/2021, caratulado: “S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS FEBRERO 2021”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondientes al mes de febrero/2021, de los agentes adscriptos: C.P. María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, según lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 134/2020 y N° 030/2021; la C.P. Eliana Lorena PERI, DNI N° 28.192.095, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 002/2021; C.P. Analía SUAREZ, DNI N° 25.630.204, según lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 053/2020 y N° 028/2021; Sr. Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, según lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 043/2020 y N° 029/2021 y C.P. Santiago ROMERO, DNI N° 34.503.628, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 072/2020 (v. fs. 2/17).

Que los agentes han presentado los recibos de haberes correspondientes al período febrero/2021 emitidos por los Organismos de origen (v. fs. 18/22).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes (v. f. 23/24).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 25).

Que conforme surge de foja 26, la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de febrero/2021, asciende a la suma total de \$ 516.037,48 (quinientos dieciséis mil treinta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

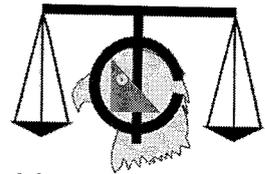
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscrito al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de febrero/2021, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 516.037,48 (quinientos dieciséis mil treinta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 416.190,40 (cuatrocientos dieciséis mil ciento noventa pesos con cuarenta centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 99.847,08 (noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con ocho centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

092 - /2021

TCP
Confeccionó CB
Controló CB
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

